

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1094969431	VALENTINA CASTRO CAMACHO		CALLE 24N 5-07 CASA 47 RESER SABANA	7445913	valencastro07@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			QUINDIO	ARMENIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89630321	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$667.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	287.500	0		0		0	0	0	0	287.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	368.000	0	0	0	0	0	0		368.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.100				12.100	0	0	12.100			121	12.100	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	287.500	287.500
Pensión	1	368.000	368.000
Riesgos Laborales	1	12.100	12.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	667.600	667.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1094969431	VALENTINA CASTRO CAMACHO		CALLE 24N 5-07 CASA 47 RESER SABANA	7445913	valencastro07@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			QUINDIO	ARMENIA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89630321	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$667.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAF	TAP	UP	UPP	SEN	ICE	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1094969431	CASTRO CAMACHO VALENTINA	59	0			N																25-14	2.300.000	30	368.000	0	0	0	0	EPS005	2.300.000	30	287.500	14-23	2.300.000	30	1	12.100		0	0	0	0	0	0	0	0	0

SEXTO INFORME Y FINAL DE ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 064 de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contratista, contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales en la Subdirección Administrativa Y Financiera cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN DESDE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

A continuación, se listan las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 09 de JUNIO al 08 de JULIO de 2026:

ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo en la elaboración de la etapa precontractual de los procesos de contratación de competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Durante el periodo reportado, brinde apoyo jurídico y técnico en la estructuración de la etapa precontractual de los procesos de contratación a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante la elaboración, revisión y ajuste de estudios previos, garantizando la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

En desarrollo de esta actividad, participe en la proyección y consolidación de los siguientes estudios previos:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO EN EL CORTO Y LARGO PLAZO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, POR PARTE DE LA CALIFICADORA DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

Las actividades adelantadas comprendieron la revisión de necesidades, definición del objeto contractual, análisis de requisitos técnicos, verificación de la modalidad de selección procedente, elaboración de documentos soporte y acompañamiento en la consolidación de los insumos requeridos para el inicio de los respectivos procesos contractuales.

2. Brindar apoyo en la revisión jurídica de los actos administrativos que se generen Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Durante el periodo objeto del presente informe, brinde apoyo jurídico en la revisión del acto administrativo mediante el cual se efectuó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2026, con el propósito de incorporar los bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias para el cumplimiento de las necesidades institucionales. En desarrollo de esta actividad, se realizó la revisión y ajuste del contenido del acto administrativo, garantizando su concordancia con los requerimientos formulados y la normativa aplicable.

Como resultado de la actividad desarrollada, proyecte el siguiente acto administrativo:

- **RESOLUCIÓN No. 1324 DEL 23 DE MAYO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO DE LA VIGENCIA 2026".**
- **RESOLUCION No. 1403 DEL 02 DE JUNIO 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL REALIZA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO D E LA VIGENCIA 2026"**

 RESOLUCIÓN No. 1324 DEL 23 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL REALIZA LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO DE LA VIGENCIA 2026"	 RESOLUCION No. 1403 DEL 02 DE JUNIO 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL REALIZA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO DE LA VIGENCIA 2026"
El Director General (E) de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el Acuerdo No. 011 de 2025 de la Asamblea Corporativa, por lo cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRO y el Decreto 1083 de 2015 y el acuerdo 001 del 19 de febrero de 2026 del consejo directivo; CONSIDERANDO 1. Que la Constitución Política de Colombia consagró en el artículo 150, numeral 7 como una Competencia del Congreso de la República, "Reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía". 2. Que la Ley 99 de 1993 estableció en el artículo 23 su naturaleza jurídica así: "Son entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geográfica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personal jurídica, encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". 3. Que el artículo 24 ídem reza "Las Corporaciones Autónomas Regionales estarán compuestas por tres dignos de Dirección: Asambleas Corporativas; Consejo Directivo; y Director General." 4. Que el literal c) del artículo 24 de la Ley 99 de 1993 dispone que la Dirección General será una de las órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales, orgánicas como instancia fundamental para la conducción estratégica y operativa de dichas entidades. 5. Que el artículo 28 ídem establece que el Director General ostenta la calidad de representante legal de la respectiva Corporación y ejerce la primera autoridad ejecutiva, lo que implica la responsabilidad de la función administrativa superior y la responsabilidad en la adopción de decisiones orientadas al cumplimiento de los fines	El Director General (E) de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el Acuerdo No. 011 de 2025 de la Asamblea Corporativa, por lo cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRO y el Decreto 1083 de 2015 y el acuerdo 001 del 19 de febrero de 2026 del consejo directivo; CONSIDERANDO 1. Que la Constitución Política de Colombia consagró en el artículo 150, numeral 7 como una Competencia del Congreso de la República, "Reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía". 2. Que la Ley 99 de 1993 estableció en el artículo 23 su naturaleza jurídica así: "Son entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geográfica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personal jurídica, encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". 3. Que el artículo 24 ídem reza "Las Corporaciones Autónomas Regionales estarán compuestas por tres dignos de Dirección: Asambleas Corporativas; Consejo Directivo; y Director General." 4. Que el literal c) del artículo 24 de la Ley 99 de 1993 dispone que la Dirección General constituirá una de los órganos de dirección y administración de las

3. Apoyar el seguimiento de los diferentes procesos de contratación de competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Para el periodo comprendido de este informe no se solicitó apoyo en el seguimiento de los diferentes procesos de contratación de competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera

4. Apoyar la proyección de respuestas a los derechos de petición allegados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Durante el periodo objeto del presente informe, brinde apoyo en la elaboración de las comunicaciones oficiales requeridas por la Subdirección Administrativa y Financiera para la atención de los asuntos de su competencia. En desarrollo de esta actividad, se apoyó en la revisión de oficio dirigido a la Oficina Asesora Jurídica mediante el cual se remitió el informe correspondiente al **SIRECI – mayo de 2026**, junto con los respectivos soportes de la actividad contractual adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de suministrar la información necesaria para la atención de los requerimientos institucionales.

COMUNICADO INTERNO

PARA: CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: RESPUESTA OAJ 343 de 2026

FECHA: de mayo de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente y con el debido respeto, en atención al Comunicado Interno OAJ 343 de 2026, mediante el cual se solicita información relacionada con las acciones contractuales adelantadas durante el mes de Mayo de 2026, en cumplimiento de las obligaciones que le asisten a esta Entidad frente a la Contraloría General de la República, nos permitimos remitir de manera oportuna el informe contractual correspondiente.

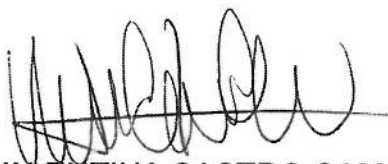
La información allegada se presenta de forma detallada, completa y conforme a las especificaciones requeridas, con el fin de facilitar el respectivo diligenciamiento y cargue en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

5. Brindar apoyo en la revisión de cuentas de cobro presentadas por los contratistas de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Para el periodo comprendido de este informe no se solicitó apoyo en la revisión de cuentas de cobro presentadas por los contratistas de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

6. Apoyar en las demás actividades requeridas en la Subdirección Administrativa y Financiera, cuando el supervisor lo requiera.

Para el periodo comprendido de este informe no se solicitó apoyo para el desarrollo de esta actividad



VALENTINA CASTRO CAMACHO
CC. 1.094.969.431
Contratista

